

# EL PUEBLO

SEMANARIO DE INFORMACION

AÑO V — NÚM. 243

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Sóller 20 de Octubre de 1917

REDACCION Y ADMINISTRACION  
LUNA NÚMERO 27.—SOLLER (Mallorca)

## Desvarios jeronistas

Cuando uno, teniendo lleno el depósito de su bilis, abre la espita y da salida al contenido, suele quedarse tranquilo, sosegado y satisfecho. Tal habrá sucedido a *Heraldo de Sóller* con su último editorial; ha desembuchado, sino todo, la mayor parte de su bilis, de ese virus, (mezcla de odio y ambición, egoísmo y deseo de venganza) que ofusca sin duda su inteligencia.

El colega ha hecho una especie de resumen de cuanto tiene que decir de los partidos y de los hombres de la coalición y lo ha hecho con vistas a la próxima lucha electoral, sólo que el trabajo le ha salido muy imperfecto y bastante desigual. Todo su artículo respira odio, despecho, y se ha figurado el colega que zurrando a los de la acera de enfrente, ensalza a sus correligionarios.

No vamos a echar mano del «más eres tú», no. Empezaremos por dar razón al colega en aquello de que los hombres y los partidos de la coalición «ni se corrigen ni se enmiendan». ¿Para qué? ¿para ser como los mauristas sollerenses? Nunca. En el maurismo jeroniano no hay más que soberbia y ambición arriba, fatuidad en medio y servilismo, mucho servilismo en medio y abajo.

El colega echa, una vez más, en cara de la coalición, el rumbo mejor o peor de la administración y no quiere admitir, aunque de ello está convencido, como lo está todo Sóller, que si la administración comunal de nuestra ciudad no ha marchado o no marcha por el mejor camino, culpa es de los jeronistas que han tenido y tienen aún mayoría en el Ayuntamiento. El colega sabe que no es el Alcalde, sino la Corporación municipal quien administra los intereses públicos, y con tantas y tantas veces de repetir las cosas y sacar a relucir determinado déficit, no ha sido capaz de presentar un caso de un gasto ilegal, de una malversión de fondos. No ignora tampoco el colega que cuando los concejales de la coalición entraron a formar parte del

Ayuntamiento en 1916 se encontraron con un presupuesto formado y aprobado por los mauristas.

Quien no se corrige ni se enmienda es *Heraldo de Sóller*. Pero esta vez su artículo, que comentamos, tiene por finalidad principal, como ya hemos dicho, la próxima contienda electoral que, por lo visto, preocupa a los jeronistas mauritanos, enfurecidos ahora porque la coalición se opone a que en la próxima renovación bienal de nuestro Ayuntamiento sean diez las vacantes que deben cubrirse.

A *Heraldo de Sóller* le duele esto de la incapacidad de los señores Ripoll y Magraner. Se comprende. Los jeronistas querían antes que estos dos señores fueran concejales y ahora les convendría que no lo fueran y así tendrían que elegirse diez concejales. Los interesados recurrieron contra el fallo de la Comisión provincial por estimarlo ilegal, y ahora desisten del recurso y con ello admiten como legal lo que antes era para ellos ilegal. Todo con vistas a las próximas elecciones. ¡Oh, lógica maurista!

Y ahora *Heraldo* habla de ideales, de opinión, de aura de la voluntad popular, de simpatía y confianza. ¡Qué sarcasmo! El jeronismo sollerense ha pretendido acaparar la voluntad popular mediante presiones, sobornos, venganzas, coacciones etc., etc. El jeronismo hizo dimitir por enfermo a un concejal, para reelegirlo al cabo de pocas semanas y todo para fines electorales.

La coalición se formó para derrocar ese jeronismo absorbente ambicioso, soberbio y egoísta. La coalición subsiste y subsistirá hasta haber logrado su objetivo principal. Podrá *Heraldo* considerar a la coalición como un guiñapo; pero ya verá como a la victoria de 1915 sucederá la de 1917.

Siga el colega con sus desvarios. Sóller conoce a unos y a otros.

*El Gobernador civil ha revocado el acuerdo tomado por la mayoría maurista de nuestro Ayuntamiento de que sean diez las vacantes que*

*ban de cubrirse en las próximas elecciones municipales.*

*Por lo tanto sólo deberán elegirse ocho concejales.*

## Sobre la guerra

### La crisis de alimentos en Bélgica ocupada

(Conclusión)

*Heroica resistencia de los ciudadanos.—Miseria fisiológica,*

«Le resistencia de la población obrera es realmente heroica. La comparación del rey Alberto, diciendo que el valor de los soldados belgas en las trincheras igualaba al heroísmo de los ciudadanos belgas en el país ocupado, es de una verdad indiscutible.

«Pese a los esfuerzos de los Comités y de la C. R. B. la mortandad aumenta en grandes proporciones; ciertas localidades han visto su población reducida en un 20% desde principio de la guerra. La mortandad infantil es espantosa, y obedece en primer lugar a la inferioridad de la alimentación a que tienen las madres que someterse y a la pobreza de materias grasas de la leche, y en general de la falta de recursos. Las numerosas instituciones fundadas, luchan desesperadamente por salvar a la infancia sin poder evitar que la tuberculosis y el raquitismo hagan grandes hecatombes.

«Entre los adultos aumenta la tuberculosis y la burguesía acomodada tampoco consigue librarse de esta plaga.

«Los ancianos sucumben en grandísimo número victimados por la desnutrición».

### El carbón— El seguro contra las requisas

«No es únicamente en su alimentación que los belgas se ven martirizados, hay muchas necesidades más que no pueden satisfacer, como por ejemplo defensa contra el frío, es decir la calefacción.

«Los alemanes han organizado una «central» de carbones, pero su primer cuidado fué retirar el 80 por 100 de la producción belga... Este carbón se emplea en hacer intercambios con Holanda y Zúiza en beneficio exclusivo de Alemania. Son los mineros belgas los que vienen a cubrir una parte del déficit de la producción alemana.

«El resultado de estas intrigas ha sido una penuria extremada de carbón en un país esencialmente productor de esta materia y una alza fantástica en los precios llegando a vender la tonelada que antes valía 35 francos hasta 140 y 150 francos y aún a estos mismos precios es difícil conseguirlo.

«Como las requisas alemanas se efectúan de improviso y al acaso, incautándose del carbón a veces en medio de un camino o a la llegada de una expedición,

la «carbonera nacional» ha creído prudente instituir un «seguro contra requisas». Yo mismo encomendé carbones en marzo de 1917 a tres fornecedores distintos y hasta fines de junio aún no había recibido un solo kilo de carbón.

«El espíritu moral se sostiene»

«Todas estas penas y sufrimientos no son suficientes para abatir el espíritu del pueblo y su constante valor. La confianza absoluta en el fin de la guerra es general. Se está dispuesto a sufrir aún un año, dos más, lo que fuere necesario, con tal que el alemán sucumba y que la patria sea libertada.

«Las deportaciones han colmado el odio por el invasor; este odio es general y profundo y se abriga en todas las clases sociales desde las más pobres y experimentadas hasta las más elevadas y ilustradas, incluso aquellas personas rarisimas que por el exceso del sufrimiento aspiran a una paz rápida sin vencedores ni vencidos. Y entre todos sin excepción alguna la admiración por el rey Alberto es tan viva y exaltada como en el día que abandonó Bruselas para ponerse al frente de su ejército.

## Asamblea de parlamentarios

El día 17 se reunió en Madrid, en la sala de presupuestos del Congreso, la Comisión primera nombrada por la asamblea de parlamentarios que se constituyó en Barcelona en julio último.

Los diputados y senadores reunidos acordaron las siguientes conclusiones:

«1.ª Modificación del artículo 1.º de la Constitución, limitando la facultad del Gobierno en la suspensión de las garantías constitucionales.

No estando reunidas las Cortes, sólo en caso excepcional el Gobierno podrá decretar dicha suspensión y por un plazo máximo de quince días, convocándose forzadamente las Cortes para dentro de los quince días siguientes al de la promulgación, no pudiendo disolverse sin resolver la oportunidad del acto del Gobierno.

2.ª El fundamento de los poderes públicos reside exclusivamente en la voluntad popular.

La independencia para la separación de los poderes debe expresamente consignarse en la Constitución y deben consignarse en esta la siguiente declaración:

La soberanía reside esencialmente en el pueblo.

La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes.

El Rey sanciona y promulga las leyes.

Cuando el Rey niegue la sanción de una ley votada en Cortes no podrá presentarse otra del mismo asunto en aquella legislatura.

Si otras Cortes votaran la ley no sancionada, ésta regirá sin necesidad de la sanción regia.

3.º—Las Cortes se reunirán el primero de Octubre de cada año y permanecerán abiertas hasta el 31 de Diciembre, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se hayan celebrado antes.

En el decreto de disolución de las Cortes deberá hacerse la convocatoria de las nuevas.

4.º—En la reforma del Senado se suprimirán los senadores de nombramiento de la Corona y se dará representación en el Senado a la vida corporativa española.

Se amortizarán las vacantes de senadores vitalicios y el número de senadores efectivos será aquel a que debe quedar reducido el Senado.

Cuando se amorticen las senadurías vitalicias, los senadores por derecho propio nombrados con arreglo al artículo segundo de la Constitución, seguirán formando parte del Senado mientras desempeñen los cargos por los cuales se les nombró.

Cesarán en el cargo de senadores por derecho propio los Grandes de España que lo sean por sí, concediéndose, en cambio, a la nobleza como Corporación, el derecho de designar senadores electivos.

5.º—Establecimiento de un amplio régimen autonómico, admitiendo como organismo natural el de una región.

Se concederá la autonomía a las regiones que otorgan garantías de un provechoso funcionamiento.

La autonomía municipal será objeto de otro acuerdo.

## BOCADILLOS

*Heraldo de Sóller*, como órgano del maurismo sollerense, o lo que sea, se ha sentido molestado de lo que dijimos en nuestro número último sobre lo que ocurre respecto a las obras de cubrir el torrente y considera como agravio «injustificado» aquello de «quizá haya de por medio algo de maurismo o deseo de molestar».

Si no fuera por el gusto que nos damos leyendo los sandaces del colega, retiraríamos el supuesto agravio; pero nos place ver despotricar a *Heraldo*, aunque haya gustos que merecen palos. Y siendo así, lo dicho, dicho está. Y vamos a contestar a las preguntas que nos hace.

Los datos que poseemos para tal suposición, ahí van: Sabe todo Sóller que el cacique maurista tiene atragantado que se realicen estas obras y ese señor es de los que no perdonan ni olvidan.

Otro dato: Parece que un primo jeronista, ex-concejal mauritano, hablando de lo que sucede con estas obras, dijo que los cañonazos de *Can Gancho*, repercutían ahora en las obras del torrente.

Otro dato: En la cuestión de la parcela de *Can Gancho*, el señor Ingeniero tocó el violón, observó una conducta censurable, impro-

**HOTEL PARA VIJEROS**  
**DE JOSÉ VIDAL Y CA.**

Plaza del Buensuceso, 5, cerca Rambla de Canaletas  
detrás «EL SIGLO», **BARCELONA**

Hospedajes desde 4 pesetas. = Habitaciones desde 2 pesetas.

**BUEN CONFORT**

Servicio esmerado, a la carta y a cubiertos.

## SEBASTIAN VILLALONGA

Médico-Especialista en enfermedades de la garganta, nariz y oído

Consulta los sábados de 4 a 6 y domingos de 10 a 12 en la finca molino de *Ca'n Pentinat*.—SÓLLER.

pia de su cargo, en perjuicio del público y sólo en beneficio de un vecino jeronista, muy amigo del cacique maurista.

En cuanto a la segunda pregunta que nos hace el colega, puede encontrar la respuesta en lo que dijimos en nuestro número último; pero no evitará que consideremos sospechoso al señor Ingeniero.

Nos informan del Puerto que ayer viernes durante la mañana se paseaban por aquella barriada D. Jerónimo Estades, el concejal D. Juan Vicens y el cura y maestro público D. Juan Covas. Iban de casa en casa cazando votos.

Un cura y maestro nacional, en horas de clase buscando votos y faltando a su deber.

Sin comentarios.

El semanario maurista o jeronista dice que a la Comisión de Consumos convocada para «hacer buena administración» y tratar de la rebaja del impuesto de consumos sobre la leche, no asistió ningún concejal de la coalición.

¿Podría decirnos el colega qué concejales jeronistas asistieron?

Así se verá si el colega habla para hacer ruido como acostumbra y si escribe inspirado sólo en la mala fé.

¿Podría decirnos el Alcalde señor Enseñat qué determinación ha tomado respecto del asunto de aquel empleado de consumos que sustrajo dinero de la Administración; conforme dicen y saben todos los sollerenses?

¿Tendrá que ser acusado el se-

ñor Enseñat de encubridor de irregularidades? ¿Que honra para Sóller!

## CRONICA LOCAL

**Adjuntos.**—Por la Audiencia de esta provincia han sido nombrados adjuntos del Juzgado municipal de esta ciudad, nuestros estimados amigos D. José Forteza Cortés, D. Jaime Bannasar Mayol, don Bernardo Cabot Estades, D. Antonio Marcús Ripoll, D. Guillermo Bernat Bernat y D. Antonio Canals Deyá.

Les felicitamos.

**Subastas.**—El domingo último se celebraron las subastas públicas de los edificios municipales y otros derechos consignados en el presupuesto de 1918.

El edificio s'*Hostal* fué adjudicado por 663'50 ptas.

Edificio del viejo Matadero, por 107 pesetas.

Almacén n.º 5 del Puerto, por 50 pesetas.

Los demás almacenes no obtuvieron postor.

Pastos de los torrentes públicos por 37 pesetas.

Estiércol procedente de la recogida de los carros de la limpieza pública, por 612 pesetas.

Estiércol del Matadero nuevo por 23 pesetas.

Estas subastas empezarán a regir en 1.º de enero próximo y son para todo el año 1918.

**Anuncio.**—Ha sido fijado uno en la fachada de la Casa Consistorial, y en el que el Sr. Presidente de la «Marítima Sollerense», convoca a Junta General extraordinaria a los accionistas para el día 4 de noviembre próximo, para darles cuenta de la venta del vapor, «Villa de Sóller», y cambiar impresiones sobre la futura marcha de dicha Compañía.

Dicha junta empezará a las 3 de la tarde y se celebrará en las oficinas de la citada Sociedad.

**Cine.**—Mucha concurrencia asistió a las funciones de cine celebradas el domingo último en el teatro de la «Defensora Sollerense», gustando mucho al pú-

blico las películas que se proyectaron. La empresa de dicho teatro ha acordado celebrar función con toda regularidad los martes sábados y domingos.

El martes se proyectó la notable y hermosa cinta titulada *Por toda la vida*, en cuatro partes.

**Por hurto.**—La guardia civil de este puesto ha detenido y puesto a disposición del Juzgado Municipal un sujeto presunto autor de una sustracción de dos arrobas de maíz de una casa de campo de este término municipal.

**Clases.**—Nuestro distinguido amigo D. José Vicens Rubí, nos participa a fin de que lo hagamos público, que el día 3 del próximo noviembre, en la Escuela nacional de su cargo, quedarán abiertas las clases nocturnas para adultos, cuyas enseñanzas son gratuitas. La matrícula estará abierta durante la segunda quincena del mes actual.

## EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 9 de octubre de 1917

La presidió el Alcalde D. Francisco Enseñat, asistiendo los concejales señores: Colóm (Antonio José), Forteza, Alcover, Puig, Colóm (Antonio), Rullan, Oliver, Ozonas, Frontera, y Colóm (Miguel).

Aprobóse el acta de la sesión anterior, con una observación hecha por D. Miguel Colóm relativa a que al agente repartidor de boletines para el Censo electoral, don Juan Beltrán se le abonan igual número de dietas que a los demás agentes y a él le consta que durante dichos trabajos empleó dos días acompañando a un señor forastero, dejando, pues, de prestar servicio por cuenta del Ayuntamiento, Intersó que se esclareciera esto, para obrar en consecuencia, prometiéndolo así el Sr. Presidente.

Se concedieron varios permisos para realizar obras particulares.

Se denegó la autorización pedida por D. Rafael Aguiló Piña para reforzar el muro de la casa n.º 11 (acessorio) de la calle de S. Juan, cuyo edificio tiene la entrada principal en la calle de Batach.

Pasó a informe de Comisión de obras, una instancia promovida por D. Gabriel Reinés Enseñat, relativa a perjuicios que se ocasionan a un muro de una finca de su propiedad que linda con el torrente del Barranch.

Dióse cuenta de haber quedado desiertas las subastas realizadas para dar en arriendo durante el año 1918, los derechos municipales sobre ocupación de la vía pública y sobre la matanza de reses en el matadero, acordándose celebrar segundas subastas el día 22 de noviembre próximo.

Dióse cuenta de una comunicación del señor Ingeniero encargado para cubrir el cauce del torrente, en la que hace presente que el hormigón que constituye los muros de apoyo de la bóveda, no presenta las debidas condiciones de resistencia, ni siquiera las normalmente obtenidas con los cementos corrientes del país en obras particulares sin importancia, lo cual puede hacerse comprobar por cualquier técnico; que tampoco resulta en su concepto admisible el empleo de arena sucia, para la confección del hormigón de la bóveda cuya construcción se ha empezado recientemente, puesto que perjudicaría notablemente su resistencia, sobre la cual se abstiene de dictaminar por no haber

transcurrido tiempo suficiente para el completo fraguado del hormigón. Lo manifiesta para que por la Alcaldía o por el Ayuntamiento se tomen todas las medidas que su probado celo sugiera, a fin de impedir que las obras se ejecuten en la forma actual, que imposibilitará en su día su recepción definitiva.

La Corporación acordó trasladar esta comunicación al Sr. Arquitecto director de estas obras para que con urgencia las inspeccione y dé inmediata cuenta al Ayuntamiento de las disposiciones que se haya servido tomar; todo ello sin perjuicio de cuanto se estime conveniente disponer por el Ayuntamiento o por la Alcaldía, según su respectiva competencia, en bien de la seguridad general y defensa de los intereses municipales.

Se dió cuenta de dos instancias promovidas por D. Manuel Carrascosa: una pidiendo se le ceda en arriendo el derecho del impuesto de consumos sobre cerdos cebados y lo que se relaciona, manteca, embutidos y carne de cerdos, por cuatro años y por la cantidad anual de 31,000 pesetas, siendo de cuenta del exponente los gastos que se relacionan para la administración de dicho impuesto, reservándose el solicitante el derecho de poner todos los empleados que tenga por conveniente, cuyos salarios serán de cargo del arrendador, y el Ayuntamiento redactará las bases y tipo de fianza y demás condiciones. En la segunda solicita obtener una relación certificada del número de personas que durante los años 1914, 1915, 1916 y 1917 han tenido contrata o han concertado con este Ayuntamiento por una cantidad alzada, el adeudo del derecho de consumos por la matanza de cerdos cebados, que pudieran verificar durante las temporadas correspondientes a los citados años, y cuál ha sido el tanto o el importe de dicha cantidad alzada en cada uno de los años expresados.

La Corporación acordó, a propuesta del Sr. Forteza, que ambas instancias pasaran a la Comisión de Consumos para que dé a las mismas la resolución que entienda procedente y que más convenga a los intereses municipales.

Se procedió a la declaración de las vacantes de Concejales que se han de cubrir durante la próxima renovación bienal del Ayuntamiento. Se pusieron de manifiesto los antecedentes, resultando que corresponde cesar, por haber sido elegidos en la elección de 1913 los siguientes: Por el primer Distrito D. Salvador Oliver Castañer, D. Francisco Enseñat Mayol y D. Juan Puig Rullán. Por el segundo, D. Antonio José Colóm Casanovas, D. Pedro A. Alcover Pons y don Jaime Morell Mayol. Por el tercero, don Antonio Colóm Casanovas y D. Andrés Rullán Rullán.

Resulta también que en la elección de 1915 fueron elegidos; por el 2.º Distrito, D. Miguel Ripoll Magraner, y por el 3.º, D. Juan Magraner Oliver; los cuales fueron declarados incapacitados para ejercer el cargo por la Comisión Provincial.

Por orden del Sr. Presidente se dió lectura a una solicitud de los referidos señores Ripoll y Magraner en la que exponen que en 21 de Septiembre último presentaron al Gobierno civil, para su remisión al Ministerio de la Gobernación, una instancia en la que hacían constar que desistían del recurso interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial, de fecha 16 de diciembre de 1915 y como quiera que por dicho desestimiento ha quedado firme aquel acuerdo, lo mani-

fiestan a los efectos oportunos. Acompañan el documento que acredita la presentación en el Gobierno civil de su desestimiento.

Fundado en los antecedentes expuestos el señor Presidente manifestó que eran diez las vacantes a cubrir, en la forma siguiente: tres por el primer Distrito; cuatro por el segundo y tres por el tercero.

El Sr. Colóm (D. Miguel) manifestó que las vacantes de los Sres. Ripoll y Magraner no son efectivas porque para serlo precisa la resolución en este sentido del Ministro de la Gobernación y por tanto sólo existen ocho vacantes a cubrir: tres en el primer distrito, tres en el segundo y dos en el tercero.

Los señores Alcover y Puig sostuvieron que las vacantes a cubrir eran diez, porque son efectivas las de los Sres. Ripoll y Magraner, desde el momento que desisten del recurso que tienen interpuesto contra el fallo por el cual fueron declarados incapacitados, adquiriendo éste desde aquel momento firmeza, por renuncia de la acción efectuada por los interesados.

El Sr. Ozonas abundó en la opinión sustentada por el Sr. Colóm, negando fuerza legal al fallo de la Comisión provincial mientras no recaiga acuerdo del Sr. Ministro de la Gobernación y el hecho del desestimiento por parte de los interesados lo corrobora, queriendo adelantarse a evitar una declaración Ministerial que pudiera ser favorable al reconocimiento de su capacidad para el ejercicio del cargo concejil, o bien otra determinación que a la hora presente estuviese adoptada y contra la cual no cupiese aquel desestimiento.

Después de alguna discusión se pasó a votación el asunto, resultando 7 votos a favor de que sean diez las vacantes a cubrir, y 4 votos en pro de que sólo son ocho.

Se acordó construir un cobertizo en la finca del nuevo Matadero, cerca la primera nave de matanza, para la limpieza de los cerdos cebados que allí se sacrificuen.

Se acordó adquirir algunas pesas que son necesarias a las vendedoras que concurren a la pescadería.

También se acordó costear un traje de invierno al guardia municipal.

Se aprobó un informe de la Comisión de Obras favorable a ampliar el puente dels Ases y el de Can Doy sobre el camino de la Figuera.

La Corporación se enteró del estado de la recaudación obtenida durante el tercer trimestre, por los diferentes arbitrios ordinarios y extraordinarios consignados en el presupuesto corriente, comparados con lo recaudado en igual trimestre del año anterior.

También se enteró de que se estaba agotando la dotación consignada para la reparación y ensanche de caminos vecinales resolviendo que la brigada municipal de obras se ocupe preferentemente, por lo que resta del año, en la reparación de pisos de las calles de la población y en realizar desmontes en el ensanche del Cementerio.

A instancia del Sr. Colóm (D. Miguel) el Presidente dió cuenta del resultado de la entrevista tenida el jueves último entre la Comisión especial nombrada y los expendedores de leche, para ver de conseguir la disminución del aumento de que ha sido objeto este artículo. Relató que en el curso de la entrevista y discusión, el propio Sr. Colóm lanzó la idea de suprimir para durante lo que resta del año, el impuesto de consumos que en concept

de arbitrios extraordinarios satisfacen, mediante concierto, las cabezas de ganado vacuno y cabrio destinadas a la producción de leche, a cambio de que este artículo se vendiera al público a 0'125 pesetas, la medida, como máximo. Que los industriales reunidos se habían mostrado conformes con ello y que los Concejales asistentes al acto prometieron presentar al Ayuntamiento una proposición en este sentido comprometiéndose a defenderla.

El Sr. Colóm (D. Miguel) presentó acto seguido la referida proposición.

El Sr. Alcover manifestó que el objeto y fin de la proposición no estaban en armonía con lo expuesto por el Sr. Ozonas en la anterior sesión. Dijo que se conformaba con la supresión propuesta, si se estimaba necesaria, y propuso que la proposición del Sr. Colóm pasase a la Comisión de Consumos para su estudio y que además lo hiciera extensivo a los otros artículos de primera necesidad grabados con el impuesto de consumos, para ver si ante las presentes circunstancias puede suprimirse o rebajarse el adeudo que satisfacen.

El Sr. Ozonas, recogiendo la alusión del Sr. Alcover, dijo que por los datos y deducciones que expuso en la anterior sesión se nombró la Comisión especial para que, entrevistándose con los industriales, procurase conseguir rebaja en el aumento de precio que experimentó la leche, y con la proposición del Sr. Colóm, que considera acertada, se consigue la rebaja deseada. La supresión propuesta—dijo—representa para el Ayuntamiento, dejar de percibir unas 160 pesetas, para conseguir, en cambio, un reducción de aquel aumento en un 50 p. 8, que ha de disfrutar el público.

El Sr. Alcover dijo que la misma noche del martes había ya expendedores que vendían la leche a 0'125 ptas, los 20 centilitros, precio igual al que ofrece venderla el gremio cuando habrá conseguido la supresión propuesta. Dijo que mantenía su proposición.

Los Sres. Colóm (Miguel) y Ozonas hicieron constar que formaban parte de la Comisión especial nombrada, cuatro concejales de los cinco que integran la Comisión de Consumos. Que consideraban un desaire para ellos y demás Concejales asistentes a aquella entrevista la proposición del Sr. Alcover que tratando de someter el asunto a estudio de la Comisión de Consumos, cuya casi totalidad de miembros forman parte de la Comisión especial citada, equivale a no querer aceptar hoy lo que en aquella reunión se convino. Terminaron quejándose del proceder de los Concejales que formando parte de la Comisión especial, no asistieron a la reunión del jueves.

El Sr. Presidente dijo que en dicha reunión no prestó asentimiento a ningún convenio; que la iniciativa partió de los Sres. Colóm y Ozonas.

Los Concejales de la Comisión especial que no asistieron a la reunión pretendieron excusar su falta de asistencia.

El Sr. Colóm (D. Miguel) pidió fuera votada su proposición y el Sr. Colóm (don Antonio José) dijo que si ahora votaba en contra de la supresión propuesta, no significaba que fuese opuesto a ella, la cual aceptaría si la Comisión de Consumos la informa favorablemente.

Por 7 votos contra 4 fué desestimada la proposición del Sr. Colóm.

El Sr. Presidente indicó que iba a votarse la proposición del Sr. Alcover.

El Sr. Ozonas manifestó que él y sus compañeros de minoría, partidarios como siempre han demostrado de la supresión total de impuesto de consumos, aceptaban dicha proposición. Quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. Colóm (D. Miguel) interesó una relación detallada del impuesto que han adeudado por derechos de consumos durante el corriente año los fabricantes de jabón blando de la localidad. El Sr. Presidente prometió complacerle.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión.

### MATADERO MUNICIPAL

Relación de las reses sacrificadas durante el mes de SEPTIEMBRE.

Reses lanares.	{ Corderos . . .	436
	{ Carneros . . .	19
	{ Ovejas . . .	26
Reses cabrias .	{ Machos cabrios .	0
	{ Cabras . . .	5
	{ Cabritos . . .	13
Reses vacunas .	{ Bueyes . . .	0
	{ Vacas . . .	0
	{ Terneras . . .	0
	{ Terneros . . .	6
Reses de cerda .	{ Lechonas . . .	5
	{ Cerdos . . .	00
Total reses . . .		510

Pollos, 65.-Gallinas, 190.-Conejos, 174

### MARÍTIMA SOLLERENSE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y con arreglo al artículo 19 de los Estatutos por que se rige esta sociedad, se convoca a Junta General extraordinaria para el día 4 de noviembre próximo a las 8 de la tarde en las oficinas de la misma, calle del Príncipe número 24, para dar cuenta de la venta del vapor «Villa de Sóller» del estado actual de la compañía y cambiar impresiones sobre la futura marcha de esta sociedad.

Sóller 14 octubre 1917.—El Presidente, Lorenzo Roses.

### SUBASTAS

El 28 del próximo mes de Octubre, a las 10 de la mañana se subastarán y rematarán si la postura acomoda, en el estudio del Notario de esta ciudad, don Jaime Domenge, las fincas llamadas «La Roca Rotge» y «Can o es Pinaret Ximet», situadas respectivamente en los pagos «La Mola» y «Castelló» de este término.—El pliego de condiciones y título de propiedad se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.—Sóller 27 de Septiembre de 1917.

### Se desea vender

la finca denominada *Son Colóm* en el punto «Ses Argiles» de cabida de una cuarterada próximamente con una *teulera* y derechos de buscar agua en los terrenos n.º 1 y n.º 2 de lo que fué de la misma propiedad.

Para más informes dirigirse calle de la Victoria n.º 50.—Sóller.

### Fonda "La Palmesana," DE Andres Ramon

(Sucesor de MATEO PUJOL)  
Calle de Cocheras, 3.—SÓLLER

Se sirve toda clase de comidas a precios sumamente económicos.

Espaciosos comedores.—Cuartos de dormitorios que reúnen todas las comodidades.—Habitaciones para matrimonios.

SÓLLER-Tip. Moderna de Galatayud y C.

**FERROCARRIL DE SÓLLER**

**Salidas de Sóller para Palma**  
A las 6, y 9'15 de la mañana y a las 5 de la tarde.  
**Salidas de Palma para Sóller**  
A las 7'40 de la mañana, a las 3'00 de la tarde y 8'05 de la noche.  
Los domingos y días festivos hay un tren extraordinario que sale de Palma a las 11'30 para Sóller y a la 1'30 de la tarde de Sóller a Palma.

**TRANVIA DE SÓLLER AL PUERTO**

Horario que regirá desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de septiembre.  
Salidas de Sóller: A las 5, 6, 7, 8'50, 10, 11, 12, 15, 16'10, 17, 18, 19 y 21'15.  
Salidas del Puerto: A las 5'30, 6'30, 7'30, 8'20, 9'30, 10'30, 11'30, 12'20, 15'30, 16'90, 17'30, 18'30, 19'30 y 21'35.

Los domingos y días festivos por la tarde circularán trenes cada media hora, saliendo el primero de Sóller a las 15 y el último de Puerto a las 19'30

En dichos días festivos, el tren que sale de Sóller en días laborables a las 12, lo efectuará a las 12'35 y el que sale del Puerto a las 12'20, lo efectuará a las 12'55, ambos viajes en combinación con el tren especial de Palma a Sóller y viceversa de dichos días festivos.

**SUSCRIPCIONES**

a toda clase de periódicos nacionales y del extranjero.

Tipografía de Calatayud y C.ª calle de la Luna, n.º 27.

**Exportation Oranges, Citrons, Grenades**  
**Arachides, Raisin, Mandarines,**  
PRIMEURS  
SPÉCIALITÉ MANDARINES LUXE  
**GUILLERMO CAÑELLAS**  
EXPÉDITEUR  
**CARCAGENTE**  
Adresse Télégraphique: CAÑELLAS-CARCAGENTE.  
Représentant a Paris: HENRI GONZALEZ, Rue des Innocents, 9.

**CERRAJERÍA**  
**DE MATEO GALMÉS**  
REPRESENTANTE  
**ANTIGUA CASA BANQUÉ**  
Colón, 34—PALMA DE MALLORCA  
Depósito de las máquinas para coser, hacer Calados y hacer Ojales, marca **Pfaff y Ancora**  
AL CONTADO Y PLAZOS  
Se construyen cocinas económicas para leña y koc.  
**CUERDAS PARA ORQUESTA**  
CENTRO DE REPARACIONES de Máquinas de Coser, Bicicletas, Máquinas de hacer Calceta, Fonógrafos, Relojes, Bombas para sacar agua, Escopetas e instrumentos de música.  
Se niquelan Bicicletas y se hacen esmaltes Aceite y grasa consistentes para Motocicletas, Motores eléctricos y Bicicletas.  
**CENTRO DE BORDADOS**  
Luna 29,—SOLLER (Mallorca)

**DIOS Y PATRIA**  
DIÁLOGO PATRIÓTICO EN VERSO original de **Urbano Rosselló**  
PRECIO: 0'25 ptas.  
De venta en la Tip. de Calatayud y C.ª, Calle de la Luna 27—SOLLER.  
**: PAPEL SEDA**  
BLANCO Y DE COLORES  
Se hallará de venta en la Tipografía Moderna, calle de la Luna.  
**TARJETAS POSTALES**  
De venta: en la «Tipografía Moderna»

**Porcelaines :: Faiences :: Verrerie**  
Spécialité d'Articles d'Hotels et Limonadiers : : : : :  
: : : : : : : : : : : Service de table The et Café  
**JEAN MORANTA**  
**Boulevard Garibaldi, 22--MARSEILLE**

**NUEVO HOTEL RESTAURANT**  
EN PALMA DE MALLORCA  
Situado entre las estaciones de los Ferrocarriles de Mallorca y Sóller, con fachadas a los cuatro vientos  
Comedor espacioso, habitaciones aireadas, departamento de baños, agua a presión, fría y caliente, electricidad, confort moderno.  
**Comidas y pensiones a precios económicos**  
— SE SIRVEN CUBIERTOS Y A LA CARTA —

**EL CONSULTOR**  
DE LOS **BORDADOS**  
REVISTA QUINCENAL  
PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Semestre . . . . . 4 pesetas  
Año . . . . . 7 pesetas  
Se admiten suscripciones en la Tipografía «Moderna» de Calatayud y C.ª, calle de la Luna n.º 27.

**Carteras para bolsillo**  
de piel de Rusia y de Australia  
De venta en la Tipografía «Moderna» de Calatayud y Comp.ª Luna 27. Sóller.  
**A UNA**  
PESETA el cien  
se encontrarán **TARJETAS** para visita  
En la Tipografía de Calatayud y C.ª, Luna 27—SOLLER.

**Almacen de Vinos de toda clase**  
**LICORES, ACEITES**  
**Y QUESOS DE MAHÓN**  
**JAIIME VICENS RULLÁN**  
Representante por Francia de la fábrica de CALZADO **Pizá y Riera de Alaró**  
Calle de San Miguel, 48.—PALMA DE MALLORCA

**LIBRETAS DE INQUILINATO**  
Esta libreta es lo más conveniente por los propietarios de casas e inquilinos. A pesar de estar esmeradamente impresa y ser su papel de buena calidad, sólo vale 10 CÉNTIMOS.  
Dicha libreta se encontrará en la tipografía «Moderna» - Luna, 27. —SOLLER

**BOLSA**  
para el estudio de la Teneduría  
Dicha bolsa contiene:  
Volumen 1, El libro del Maestro—2, Diario—3, Mayor—4, Inventarios, Balances y Actas—5 Copiado de Cartas—6, Cuentas Corrientes, Facturas y Armacen—7 Efectos por cobrar, negociar y pagar.  
Dichos libros van dentro un lujoso estuche, y sólo vale:  
**15 PSETAS**  
De venta en la Tipografía «Moderna»  
Calle de la Luna n.º 27—SOLLER

**PALO RESOLIS**  
A. Puig de Sansellas  
— Aperitivo sin rival.  
Tomando el «Palo Resolis» fortalecen los convalecientes y se cura la inapetencia.  
De venta en todos los cafés y casas de comida.  
Representante en Sóller: P. Estrany

Adresse Télégraphique: MARCHPRIM - MARSEILLE  
**MANDARINES - ORANGES - CITRONS**  
FRUITS FAITS & SECS  
**Aschéri & C.ª**  
Successeurs de **DAVID MARCH FRERES**  
EXPÉDITEUR  
en Fruits Légumes, Primeurs,  
**Pommes de Terre, Aulx & Oignons**  
**70, Boulevard du Musée — MARSEILLE**  
TÉLÉPHONE 97-28